

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVIMPRENDI SA**

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al trigésimo día del mes de Abril del dos mil quince a las 09H30 se reunieron los siguientes socios de la compañía: El Señor AVILES ABAD MANUEL ANTONIO con cédula de Ciudadanía No. 0906374822 con 400 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora DE LA GASCA ARTEAGA NADIA NATIVIDAD con cédula de Ciudadanía No. 0908757263 con 400 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado

Preside la sesión la señora DE LA GASCA ARTEAGA NADIA NATIVIDAD y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor AVILES ABAD MANUEL ANTONIO quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías previa convocatoria por tratarse de una junta Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden de día que dice:

1.- APROBAR los estados financieros por el año fiscal 2014.

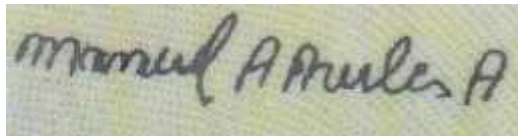
La Junta luego de deliberar, resuelve aprobar los puntos tratados en la presente junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta Extraordinaria

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



AVILES ABAD MANUEL ANTONIO
SECRETARIO AD-HOC
C.C.0906374822

SERVIMPRENDI SA